



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **220** - 2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

18 OCT 2016

VISTO: El Informe N°48-2016/GRP-402300 de fecha 17 de octubre del 2016, el Informe N°87-2016/GRP-402000-402300-DEACE de fecha 17 de octubre del 2016, la Resolución Gerencial Sub Regional N°214-2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 13 de octubre del 2016, la Certificación Presupuestal N°028-2016/GRP-402200 de fecha 20 de setiembre del 2016, el Informe N°946-2016/GRP-402420 de fecha 07 de octubre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°946-2016/GRP-402420, de fecha 07 de octubre del 2016, el Sub Director de la División de Obras (Ing. Juan Francisco Palacios Palacios), alcanza los requerimientos técnicos mínimos para el servicio de consultoría que se encargará de la supervisión de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria de la I.E. N°14644 en el Centro Poblado Laynas, Distrito de la Matanza, Provincia de Morropón - Piura";

Que, a través de la Certificación Presupuestal N°028-2016/GRP-402200, de fecha 20 de setiembre del 2016, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto, e Informática (Econ. Cesar Guerrero Navarro), otorga certificación presupuestal, por la suma de S/. 4,795,064.42 para la ejecución y supervisión de la obra antes mencionada, el cual será desagregado de la siguiente forma: Ejecución de la obra: S/. 4'484,302.02 (Obras Civiles S/. 4'151,627.31, Mobiliario y Equipamiento S/. 304,764.71, Capacitación S/. 27,910.00), Supervisión y liquidación S/. 310,762.40;

Que, con la Resolución Gerencial Sub Regional N°214-2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 13 de octubre del 2016, se resuelve aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2016 de la presente Entidad, por inclusión de dos procesos de selección para la ejecución y supervisión de la obra antes mencionada;

Que, a través del Informe N°87-2016/GRP-402000-402300-DEACE, de fecha 17 de octubre del 2016, la Responsable Encargada de la Oficina de DEACE (Tec. Flor de Maria Coveñas Huertas), solicita la aprobación del expediente de contratación para el servicio de consultoría que se encargará de la supervisión de la obra antes mencionada, por un valor referencial de S/. 298,162.40 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 40/100 SOLES), incluido I.G.V y cualquier otro costo que pueda incidir en el costo total del servicio, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios;

Que, mediante el Informe N°48-2016/GRP-402300, de fecha 17 de octubre del 2016, el Jefe de la Oficina de Administración (Lic. Jesús Martín Ruesta Larroca), solicita al Gerente Subregional, la aprobación del expediente de contratación antes mencionado conforme lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento correspondiente, solicitud que es aprobada a través del proveído de Gerencia de fecha 17 de octubre del 2016;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N°30225, Reglamentada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas, Ley N°30372 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, conforme lo establece la Directiva Actualizada

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 220- 2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

18 OCT 2016

N°010-2012/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las dependencias del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N°018-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 01 de enero del 2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación para el Servicio de Consultoría que se encargará de la Supervisión de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria de la I.E. N°14644 en el Centro Poblado Laynas, Distrito de la Matanza, Provincia de Morropón – Piura", por un valor referencial de S/. 298,162.40 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 40/100 SOLES), incluido I.G.V y cualquier otro costo que pueda incidir en el costo total del servicio, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (DEACE), y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba.

Ing. ALVARO R. LOPEZ LANDI
CIP. 94319
GERENTE SUBREGIONAL